



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL DE SANTA ANA,
CIRCUITO JUDICIAL DE EL BANCO, MAGDALENA

PROCESO	VERBAL
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE	CENOBIO MÉDINA BROCHERO
DEMANDADO	ELECTRICARIBE S.A.S.
RADICACIÓN:	47-707-40-89-002-2016-00056-00
FECHA	20 DE NOVIEMBRE DE 2023

En consideración la audiencia fijada para el día 15 de noviembre de 2023 se suspendió, **REANÚDESE** la misma para el día **5 de diciembre de 2023 a las 9:00AM**

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LifeSize, en el siguiente enlace:
<https://call.lifesizecloud.com/19920851>

Se les advierte que la inasistencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 ibídem.

De otro lado se da a conocer a las partes y sus apoderados, el contenido del numeral 11 del Art. 78 del Código General del Proceso, que hace referencia a los deberes de las partes y sus apoderados: *“11. Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder. Citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya, por cualquier medio eficaz, y allegar al expediente la prueba de la citación”*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No.49
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, 21 de NOVIEMBRE de 2023

José Andrés Jr. Villa Daza
Secretario

NATALY PAOLA OYOLA MORELO
Jueza

Firmado Por:
Nataly Paola Oyola Morelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 13bf81602c2e0be6f36d3bfb6a937ab8af5feb2710a8930c117ba57b21720ce3
Documento generado en 20/11/2023 05:28:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

